



Expte. N.º 0008399/2025

DECRETO DE LA CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS.

El Servicio de Contabilidad ha iniciado con fecha 6 de febrero expediente, e incorporado informe de fecha 7 de febrero, sobre propuesta de modificación de créditos en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito financiados con ingresos afectados, con cargo a excesos de financiación acumulados a 31/12/2024, que integran el exceso de financiación afectada, comúnmente denominado Remanente de Tesorería afectado. Dicho informe supone la toma de razón de la propuesta de modificación por el Servicio de Contabilidad, a los efectos previstos en la Base 5.3 de Ejecución del Presupuesto.

El expediente se ajusta a lo dispuesto en el artículo 182.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como al apartado 5 de la Base 11 de las de Ejecución del Presupuesto. General En particular, el artículo 21.4 del Real Decreto 500/1990 y el punto 4 de la citada Base de Ejecución permiten aprobar dicha modificación con anterioridad a la aprobación de la Liquidación del Presupuesto, cuando se trate de créditos que amparen gastos financiados con ingresos específicos afectados, previo informe del Servicio de Contabilidad en el que se evalúe la existencia de suficientes recursos financieros. La fuente de financiación en este expediente es la prevista en el artículo 48.3 a) del RD 500/1990, que desarrolla el Título I del TRLRHL: *"Preferentemente, los excesos de financiación .../... afectados a los remanentes que se pretende incorporar"*.

De conformidad con lo previsto en la Base 11.5 E.P., *"En el caso de incorporaciones de remanentes de crédito de proyectos de gasto con financiación afectada, en caso de que se produzca una modificación del objeto del proyecto, o bien para liquidar un proyecto sea necesario agrupar créditos procedentes de aplicaciones presupuestarias de diversas vinculaciones en otra distinta, podrán, de manera excepcional y debidamente justificado en el expediente, incorporarse los remanentes de crédito a aplicaciones presupuestarias con una vinculación jurídica diferente a la de procedencia."*

En este sentido, es de destacar que los proyectos de gasto 305 "Proyecto europeo NEXTPROCUREMENT" y 320 "Proyecto europeo USAGE" que recogen créditos presupuestarios en el código orgánico PCI (Participación Ciudadana) deberían ser incorporados con el código orgánico ITD (Innovación y Transformación Digital), por ser responsable de su tramitación la Oficina de Innovación y transformación digital del área de Economía, Tranformación digital y Transparencia.

Asimismo, desde el área de Políticas Sociales se solicita que el crédito de la aplicación presupuestaria EQP-2315V-62200 "Cambiador Inclusivo Fuente Hispanidad" del proyecto de gasto 399 "Prescripción de depósitos 2002" se incorpore al orgánico ACS (Acción Social) por ser responsable de su tramitación el Servicio de Planificación, Familia y Accesibilidad.

Por último la aplicación presupuestaria GUR-3341J-6090024 "PRTR: Mejora y restauración ambiental Río Huerva para Turismo Verde y sostenible (Plu 2024-24)" del proyecto de gasto 348 "Plan de Sostenibilidad Turística" se incorporará eliminando de su denominación el código plurianual,

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Resolucion 20250007900 - Decreto aprobación IRTA 25 04 01 03	ID FIRMA	13353553	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS		17 de febrero de 2025			
2. JUAN MIGUEL ALCALDE MARTIN - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA. P.D. DE FECHA 2 DE ENERO DE 2025, EL JEFE DEL SERVICIO DE FINANCIACIÓN DE LA UCCT		18 de febrero de 2025			



UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN

ya que la aprobación de la segunda adenda al convenio Plan de Sostenibilidad Turística en destino 2023 conllevó el reajuste de sus anualidades de 2025 a 2024.

El órgano municipal competente para la aprobación de esta modificación presupuestaria es la Consejera de Gobierno de Hacienda y Fondos Europeos, en virtud de lo establecido en la Base 11.6 de Ejecución del Presupuesto, de acuerdo con lo que establece el artículo 47.3 del Real Decreto 500/1990.

Vista la propuesta de resolución de la Unidad Central de Presupuestación, así como el informe favorable de la Intervención General a la misma, esta Consejera de Gobierno del Área de Hacienda y Fondos Europeos, viene a adoptar el siguiente **DECRETO**:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación de Créditos n.º 25/004/1/003 del Presupuesto Municipal del 2025 en la modalidad de “Incorporación de Créditos financiados con ingresos afectados”, con el siguiente contenido:

RECURSOS FINANCIEROS UTILIZADOS:

25-87010	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada.	1.518.437,11 €
TOTAL.....		1.518.437,11 €

CRÉDITOS QUE SE INCORPORAN:

Ejº Org.	Prog.	Econo.	Denominación	Importe
25 ECO	4312	6220022	Obras, Instalaciones y material inventariable de mercados	74.109,86 €
25 ECO	4391	6290022	Inversiones relacionadas con plan local de comercio (Plu 2022-22)	203.545,19 €
25 EQP	3331B	6330023	PRTR: Museos y salas de exposiciones mejora efíc. energética e iluminación eficiencia	409.434,68 €
25 GUR	3341J	6090024	PRTR: Mejora y restaur. Ambiental Río Huerva para turismo verde y sostenible	571.965,75 €
25 ITD	4911	2279922	Proyecto Europeo NEXTPROCUREMENT	39.017,54 €
25 ITD	4921	2279922	Proyecto Europeo USAGE	154.183,08 €
25 ITD	4921U	2279924	Proyecto Europeo USAGE	23.500,00 €
25 POL	1331	6230123	Adquisición cinemometro embarcado con vehículo	2.681,01 €
25 ACS	2315V	6220024	Cambiador inclusivo Fuente Hispanidad	40.000,00 €
TOTAL.....				1.518.437,11 €

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Resolucion 20250007900 - Decreto aprobación IRTA 25 04 01 03	ID FIRMA	13353553	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS			17 de febrero de 2025		
2. JUAN MIGUEL ALCALDE MARTIN - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA. P.D. DE FECHA 2 DE ENERO DE 2025, EL JEFE DEL SERVICIO DE FINANCIACIÓN DE LA UCCT			18 de febrero de 2025		



UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN

SEGUNDO.- El presente Decreto deberá ser inscrito en el libro de Decretos de Órganos Unipersonales, y se dará cuenta a la M.I. Comisión Plenaria de Hacienda y Fondos Europeos.

TERCERO - El presente Decreto se notificará a la Intervención General, al Jefe de la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería y al Servicio de Contabilidad.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Resolucion 20250007900 - Decreto aprobación IRTA 25 04 01 03	13353553	3 / 3
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA
1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS		17 de febrero de 2025
2. JUAN MIGUEL ALCALDE MARTIN - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA. P.D. DE FECHA 2 DE ENERO DE 2025, EL JEFE DEL SERVICIO DE FINANCIACIÓN DE LA UCCT		18 de febrero de 2025